



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

Aprobado por el ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, la modificación de crédito número 01/21 en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos reglamentarios prevenidos en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha modificación al presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias

En Marbella, a 30 de abril de 2021.

4507/2021